

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

Colegio Académico

SESION NUMERO 144 26 DE NOVIEMBRE DE 1993 ACTA DE LA SESION.

Presidente: Dr. Gustavo Chapela Castañares

Secretario: Mtro. David Torres Mejía

En la Sala del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, a las 10:30 horas del día 26 de noviembre de 1993, inició la Sesión Número 144 del Colegio Académico.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

El Secretario del Colegio pasó lista de asistencia e informó la presencia de 27 miembros.

Se declaró la existencia de quórum.

2. APROBACION, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DIA.

Al someter a consideración el Orden del Día, el Presidente aclaró debía suprimirse el punto 13 pues, conforme al oficio CAUA-S-251/93, leído en los informes previos de la Sesión 143 de este Colegio, el Sr. Jesús Luján Ponce causó baja ante el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco y por

ende ante este órgano colegiado. Dicho escrito, indicó, fue recibido en la Secretaría General después de haberse enviado el citatorio para esta Sesión.

Por otra parte, se mandó un alcance al Orden del Día para incorporar, como punto 4 Bis, la información presentada sobre las adecuaciones efectuadas a los planes y programas de estudio de las licenciaturas de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco y así desahogar todo lo pendiente en cuanto a planes y programas de estudio.

Al respecto, se propuso modificar el punto 4 bis para referirlo sólo a las adecuaciones de los planes y retirar los programas respectivos. El motivo de esto, se aclaró, es porque una parte importante de programas de estudios de la Universidad, incluidos los mencionados en dicho punto, no han sido sancionados por el Colegio, pues en su Sesión 21 únicamente se aprobaron los planes de estudio de la mayoría de las licenciaturas de la Universidad v formalizar los programas posteriormente, debido al volumen de información relacionada con los mismos.

Dentro de las posibles soluciones del problema, se indicó, una sería enviar a la brevedad los programas de estudio originalmente presentados en la citada sesión, a la comisión

del Colegio encargada de analizar los planes y programas de estudio de la división respectiva para su dictaminación y, posteriormente, incluir su aprobación en una sesión del Colegio Académico, junto con las adecuaciones de los mismos, ahora retirados.

Lo anterior, se aclaró, podría ser un mecanismo expedito - para regularizar esta situación en algunas divisiones, pero en otras, como las de la Unidad Xochimilco, en algunas no existen los programas iniciales, y otros están en un proceso de rediseño y, en consecuencia, deberán aprobarse en los órganos colegiados correspondientes.

Sin más comentarios, se aprobó por unanimidad el Orden del Día con las modificaciones propuestas.

ACUERDO 144.1

Aprobación del Orden del Día en los siguientes términos:

- 1. Lista de asistencia.
- 2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
- 3. Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Número 141 celebrada el 26 de julio de 1993.

Estudios de licenciatura.

Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco sobre las adecuaciones efectuadas a los planes de estudio de las nueve licenciaturas de esa división.

- 5. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco sobre las adecuaciones efectuadas a los planes de estudio de las Licenciaturas en Arquitectura, Diseño de la Comunicación Gráfica y Diseño Industrial.
- 6. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa sobre las adecuaciones efectuadas al plan y programas de la Licenciatura en Administración y al Tronco General.
- 7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Ciencias Sociales y Humanidades, en relación con la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, consistente en el rediseño del plan y programas de estudio de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación.

Estudios de maestría

- 8. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa sobre las adecuaciones efectuadas al plan de estudios de la Maestría en Biotecnología.
- 9. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco sobre la adecuación efectuada al plan de estudios de la Maestría en Ciencias de la Computación.
- 10. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que ratifica la Comisión de Ciencias Sociales y Humanidades en relación con la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, consistente en crear la Maestría en Psicología Social de Grupos e Instituciones.
- 11. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Ciencias Sociales y Humanidades en relación con la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco consistente en crear la Maestría en Políticas Públicas.
- 12. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Ciencias Sociales y Humanidades en relación con la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa consistente en la modificación de la Maestría en Historia.

Estudios de especialización

13. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Ciencias Sociales y Humanidades, en

relación con la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, consistente en crear la Especialización en Estudios de la Mujer.

Comisiones Dictaminadoras

- 14. Presentación del Informe de Actividades de la Comisión Dictaminadora en el Area de Ciencias de la Salud.
- 15. Presentación del Informe de Actividades de la Comisión Dictaminadora de Recursos.

Designación de miembros de comisiones

- 16. Designación, en su caso, de un miembro para la Comisión de Producción Editorial encargada de dictaminar sobre los puntos 1.1 y 1.2 del plan de trabajo del Colegio Académico, en sustitución del Mtro. Felipe Campuzano Volpe por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas a la comisión referida.
- 17. Designación, en su caso, de un miembro para la Comisión encargada de elaborar Políticas Operacionales que atiendan la problemática del personal académico por tiempo determinado, en cumplimiento del Acuerdo 137.10 del Colegio Académico, en sustitución del Mtro. Javier Santiago Castillo por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas a la comisión referida.
- 18. Designación, en su caso, de un miembro para la Comisión de Investigación encargada de dictaminar sobre los puntos 2.1, 2.2 y 2.3 del plan de trabajo del Colegio Académico, en sustitución del Lic. Jorge Fernández Souza por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas a la comisión referida.

Prórrogas para entrega de dictámenes

- 19. Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión encargada de elaborar Políticas Operacionales que atiendan la problemática del personal académico por tiempo determinado, en cumplimiento del Acuerdo 137.10 del Colegio Académico.
- 20. Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión encargada de revisar los requisitos de ingreso y promoción del personal académico, con especial referencia a la elaboración de criterios adicionales al tabulador en la proporción de puntajes mínimos para cada categoría y nivel en docencia, investigación, escolaridad y preservación y difusión de la cultura, con el objeto de definir el perfil de la carrera académica.
- 21. Asuntos Generales.

3. APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION NUMERO 141 CELEBRADA EL 26 DE JULIO DE 1993.

En relación con el tema del servicio, apuntado a partir de la página 26 del acta referida, se comentó, el Colegio aceptó la propuesta de remitir la discusión del mismo a las comisiones de este órgano colegiado encargadas de trabajar sobre investigación y docencia, respectivamente; en esa virtud, se sugirió incorporar tal decisión en el acuerdo correspondiente.

Al no recordarse los términos de dicha decisión, se ofreció verificar en la grabación lo anterior y, en su caso, se agregaría lo conducente.

Sin más comentarios se puso a votación el acta y se aprobó por 26 votos a favor y 1 abstención.

ACUERDO 144.2

Aprobación del Acta de la Sesión Número 141, celebrada el 26 de julio de 1993.

4. INFORMACION QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BASICAS E INGENIERIA DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS A LOS PLANES DE ESTUDIO DE LAS NUEVE LICENCIATURAS DE ESA DIVISION.

En relación a este punto y en general sobre las adecuaciones a planes y programas, se hizo una referencia a los artículos 21.5 y 21.6 de los Reglamentos de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura y de Posgrado, respectivamente; el primer artículo establece la obligación de los consejos divisionales de informar a los consejos académicos y al Colegio sobre las adecuaciones efectuadas, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su aprobación y, el segundo, señala la facultad del Colegio y consejos académicos de impedir la entrada en vigor de las mismas si consideran que se afecta con dichas adecuaciones su competencia de aprobar los planes y programas modificar de estudio la Universidad.

Si bien, se dijo, con las modificaciones a los citados reglamentos, se agilizaron los trámites relacionados a los planes y programas, no se definieron de manera exhaustiva las adecuaciones y su interpretación quedó en función de la casuística para dar mayor libertad a los consejos divisionales y responsabilizarlos sobre las mismas, siempre y cuando sean para mejorar y actualizar los planes y programas de estudio y salvaguardando en todo caso, la aludida competencia de los consejos y el Colegio Académicos.

En este sentido, se opinó, que el Colegio Académico deberá

ir distinguiendo las adecuaciones conforme se presenten hasta formarse un criterio y acotar los rubros establecidos; así, posteriormente podrá dejar esa responsabilidad en los consejos divisionales, los cuales estarán pendientes de hacer los ajustes necesarios, informar a la comunidad sobre los mismos y, de acuerdo con el Reglamento, vigilar su entrada en vigor al siguiente trimestre.

Por tanto, se consideró que al Colegio le correspondía decidir si las adecuaciones eran correctas para permitir su entrada en vigor y posteriormente darlas por recibidas.

Con base en lo anterior, se sometió a votación la procedencia de cada una de las adecuaciones propuestas y éstas fueron aprobadas por unanimidad.

Sin más comentarios, se solicitó a la Directora de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco, realizar la presentación del punto 4.

Las adecuaciones presentadas, señaló, fueron aprobadas en la Sesión 187 del Consejo Divisional y, posteriormente, informadas al Consejo Académico.

Dichas adecuaciones se realizaron en las uu.ee.aa.

Computación I, Computación II y Programación Avanzada con el propósito de suprimir cuestiones obsoletas y actualizarlas, pues carecían de algunos paquetes necesarios sobre todo al final de la carrera. Así, en Computación I se pide como prerrequisito Complementos de Matemáticas y 90 créditos, equivalentes a los primeros dos trimestres, como garantía de tener los conocimientos necesarios para aprovechar los temas del curso; con esto, se espera lograr una disminución en la deserción y reprobación de los alumnos.

Por otra parte, en Programación Avanzada, la cual afecta sólo la carrera de Ingeniería Electrónica, se redujo a 9 el número de créditos porque el trabajo requerido no es distinto al de Computación I y II y la diferencia de 3 créditos se trasladó a la materia de Laboratorio de Sistemas.

Al respecto, se observó una inconsistencia pues el punto dos de la justificación del cambio, respecto de la u.e.a. Programación Avanzada, alude a 9 créditos y en la tabla de equivalencias se le asignan 12 y otras optativas tienen también 9 créditos.

Anteriormente, se explicó, tenía una carga de 12 créditos y para homogeneizarlo con las otras materias optativas se

redujeron a 9; los 3 créditos restantes se asignaron a otra materia de Ingeniería Electrónica.

Se pidió aclarar la adecuación efectuada a la seriación de la u.e.a. Computación I con respecto a las uu.ee.aa. del Tronco General, en donde por una parte se le agregó el prerrequisito de 90 créditos, los cuales equivalen a los dos primeros trimestres, en cuyo caso no suman 90 créditos sino 110 y, por otra parte, si el alumno puede tener dichos créditos sin haber cursado Cálculo Diferencial I y II, de alguna manera necesarios para dicha u.e.a.

En ese sentido, se advirtió, existía un error, pues en la justificación del cambio dice 90 créditos y en los planes y programas 80.

La suma, se aclaró, son 90 créditos; posiblemente la redacción sea confusa y del total de las materias de los trimestres I y II, se requiere sólo 80 créditos. En efecto, se explicó, en el acta del consejo divisional correspondiente se indica el por qué son 90 créditos, de los cuales son suficientes 80 para cursar Computación I.

Sobre la inquietud de no considerar las uu.ee.aa. de Cálculo Diferencial como prerrequisito, se estimó conveniente que el

Consejo Divisional revisara este aspecto porque, conforme los alumnos avancen en el plan, tendrán problemas por no haberlas cursado.

Al respecto, se explicó que, si bien, para Computación I no son necesarias las materias de Cálculo Diferencial I y II, para cursar Computación II sí deben acreditarse, pues en el primer nivel se busca una cercanía con el lenguaje de las máquinas y, en el segundo, se unifica la cuestión de programación y matemáticas.

Sin más observaciones, se dio por recibida la información y las adecuaciones entrarán en vigor en el Trimestre 94-P.

5. INFORMACION QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS A LOS PLANES DE ESTUDIO DE LAS LICENCIATURAS EN ARQUITECTURA, DISEÑO DE LA COMUNICACION GRAFICA Y DISEÑO INDUSTRIAL.

De igual manera se solicitó al Director de la División la presentación del punto.

En 1990, explicó, se inició un programa divisional denominado "Superación de la Docencia", en cuya primera etapa se hizo un diagnóstico y evaluación de diversos factores determinantes en dicha actividad, como son los métodos de enseñanza-aprendizaje, el material didáctico y

bibliográfico, la formación y actualización de profesores, la infraestructura, la organización administrativa y la vigencia de los planes y programas de estudio, a partir de lo cual se formaron varias comisiones divisionales con el encargo de proponer soluciones a las problemáticas detectadas.

Por otro lado, indicó, los aspectos relacionados a competitividad como el libre mercado, el deterioro ambiental y los avances en los medios de informática y comunicación, los condujo a reflexionar acerca del perfil de sus egresados ese contexto, las adecuaciones consistieron ν. incorporar nuevos conocimientos derivados de las condiciones económicas, sociales y culturales del país y tienen como objetivo alcanzar los conocimientos, habilidades y aptitudes competitivos requeridas para ser más en el trabajo profesional.

Así, en el tronco básico se adecuaron algunos contenidos, en especial en el tercer trimestre, para enfocarlos a cada una de las tres licenciaturas y, por ende, tener una mejor seriación y vínculo entre el tronco general y el básico profesional.

En la Licenciatura en Arquitectura, prosiguió, se

incorporaron mayores conocimientos en temáticas vinculadas a la historia de la arquitectura, así como en urbanismo, computación, diseño de estructuras, instalaciones y técnicas de expresión.

Respecto de la Licenciatura en Diseño de la Comunicación Gráfica, se sustituyó la materia de Cálculo por Introducción a la Computación y se refuerza la fotografía y las técnicas de expresión, así como algunos aspectos administrativos del diseño gráfico. A la vez, se ordenan varias uu.ee.aa ya existentes para darle al plan de estudios mayor congruencia en la seriación.

En la Licenciatura en Diseño Industrial también se sustituyó la u.e.a. Cálculo por Introducción a la Computación y se incorporaron nuevos conocimientos sobre planeación de la producción, calidad y conocimiento de las demandas del mercado, así como diseños estructurales del producto lo que propicia el desarrollo de la creatividad y la capacidad expresiva. También se reubicaron algunas de las materias ya existentes para tener una mayor interrelación entre los diversos conocimientos.

Las adecuaciones efectuadas a dichos planes, se aclaró, mantienen la concepción de las licenciaturas y no se altera

su nombre, objetivos, número de uu.ee.aa., naturaleza de obligatoriedad, horas de cada u.e.a., el valor en créditos del plan completo, el tiempo previsto para cursar la licenciatura, ni las modalidades aprobadas para la prestación del servicio social.

Asimismo, conforme al Reglamento de Estudios Superiores a Nivel de Licenciatura, fueron revisadas las implicaciones o necesidades de otro tipo como la plantilla de personal académico, la cual es suficiente porque no se aumentaron las uu.ee.aa.; además, se elaboró un programa para actualizar a nuevas temáticas. los profesores en las Tampoco el personal administrativo, necesario incrementar ni invertir en talleres o laboratorios, pues se cuenta con la infraestructura necesaria para responder a las demandas.

Estas adecuaciones, indicó, después de una amplia discusión fueron aprobadas por el Consejo Divisional y posteriormente recibidas por el Consejo Académico.

Por último, agradeció a la Dirección de Sistemas Escolares y a la Oficina del Abogado General la asesoría proporcionada al respecto.

Sin comentarios, se recibió la información de las

adecuaciones, mismas que entrarán en vigor en el Trimestre 94-P.

6. INFORMACION QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD IZTAPALAPA SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS AL PLAN Y PROGRAMAS DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACION Y AL TRONCO GENERAL.

El Director de la División, señaló que como consecuencia de las últimas modificaciones a los planes y programas de estudio, aprobadas desde hace un año aproximadamente, se detectaron ciertos aspectos susceptibles de corrección.

De esa forma, las adecuaciones efectuadas a la Licenciatura Administración consistieron en en establecer como prerrequisito de Estadística I, la u.e.a. Matemáticas aplicadas a la Administración; la materia de Control de Gestión se cambió del quinto trimestre al décimo primero y por tanto su seriación; asimismo, se estableció seriación entre las uu.ee.aa. de Derecho II y III.

En esta carrera, indicó, se consideró importante establecer una seriación para permitir a los alumnos llevar un plan de estudios ordenado y evitar la dispersión de los grupos, así como enfrentar el problema de capacidad para ofrecer los cursos.

Por otra parte, la adecuación realizada al Tronco General afectó a todas las licenciaturas de la División y consistió en invertir el orden de impartición de dos uu.ee.aa. por la siguiente razón: originalmente Epistemología de las Ciencias Sociales se cursaba en el primer trimestre debido a su carácter filosófico y Lógica y Metodología en el segundo por su carácter técnico, pues se planteó iniciar con una formación más global para después entrar a cuestiones de orden técnico; sin embargo, con el tiempo se percibió que para enfrentar la bibliografía utilizada en el curso de Epistemología se requerían de conocimientos técnicos.

Sin comentarios se dio por recibida la información y las adecuaciones entrarán en vigor en el Trimestre 94-P.

7. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, EN RELACION CON LA PROPUESTA DEL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, CONSISTENTE EN EL REDISEÑO DEL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACION.

El Director de la División correspondiente fue el encargado de presentar la propuesta, la cual, explicó, se dividía en dos partes: por un lado, las modificaciones a los módulos del Tronco Divisional y, por el otro, su integración al rediseño de la Carrera en Ciencias de la Comunicación.

En relación con el Tronco Divisional, señaló, como resultado de un proceso de evaluación y consulta efectuados en 1990 y modificó el enfoque problemático interdisciplinario de dos temáticas básicas, referidas a la génesis de la sociedad moderna y a la historia contemporánea de México; asimismo, se incorporaron dos elementos teóricoinstrumentales de carácter obligatorio, en forma de talleres Matemáticas de Lógica Redacción У de aplicadas У particularmente a las ciencias sociales.

Por otra parte, informó que en virtud de que la bibliografía y contenidos sintéticos fueron formulados hace dos años, los profesores de la carrera iniciaron un proceso de revisión y actualización de los mismos y pronto se someterán a su aprobación.

División, dijo, es importante presentar consideración del Colegio el primer rediseño de uno de sus planes y programas de estudio, el cual siguió todo el procedimiento para su aprobación, désde el consejo divisional hasta el Colegio. Al respecto, en el documento de fundamentación se sintetizan los antecedentes y trabajos conducentes a esta primera modificación del plan de estudios original, aprobado en 1978.

En cuanto al rediseño del plan de estudios en análisis, Ciencia de comentó, la la Comunicación más que disciplina es un campo multidisciplinario, cuyo objeto de entrecruzamiento de conocimiento surge del diversas disciplinas sociales como la sociología y la política, la antropología y la lingüística, aparte de los elementos técnicos de la comunicación electrónica contemporánea; por se resaltó la originalidad y el carácter tal razón. innovador de la Licenciatura en Comunicación Social, que la distingue en el medio universitario.

Las modificaciones consistieron en el cambio de nombre de la carrera, de "Licenciatura en Ciencias de la Comunicación" a "Licenciatura en Comunicación Social", por ser una connotación más precisa y adecuada al tipo de estudios desarrollados en la carrera.

Bajo este contexto, se integraron dos enfoques teóricos: el análisis de las condiciones sociales del proceso de producción cultural y simbólica y la diferenciación de los procesos directos de dicha producción, los cuales se sucedían en distintas etapas de la carrera.

Asimismo, se dio una mayor articulación de los contenidos

temáticos de la fase teórica con las técnicas y talleres referidos a los distintos medios de comunicación como la fotografía, diseño gráfico, radio, televisión, cine y periodismo.

Se puso a consideración del Colegio el dictamen de la Comisión, el cual se leyó en lo conducente y, sin comentarios, se aprobó por unanimidad.

Asimismo, por unanimidad se aprobó el inicio de su vigencia a partir del Trimestre 94-P.

ACUERDO 144.3

Aprobación del Dictamen presentado por la Comisión de Ciencias Sociales y Humanidades, en relación con la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, consistente en el rediseño del plan y programas de estudio de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, en los siguientes términos:

UNICO.- Se recomienda al Colegio Académico la aprobación de la propuesta de cambio de nombre y el rediseño de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, presentada por el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, con las siguientes modificaciones:

1. PLAN DE ESTUDIOS

1.1 Observaciones generales

- Se eliminó de cada página el título de la Licenciatura.
- Se cambió a números romanos en los objetivos y demás partes importantes dentro de la estructura del plan.

- Las columnas Hs/t y Hs/p quedaron como sigue:
 "Horas teoría" y "Horas práctica", donde aparecieran.
- 1.2 Nombre de la Licenciatura

Se cambió el nombre de "Ciencias de la Comunicación" por "Comunicación Social".

- 1.3. Estructura del Plan de Estudios
 - Primer Nivel: Tronco general
 - A) Primer subnivel: Tronco Interdivisional
 - a) Objetivos: (quedaron los que están actualmente vigentes).

"Integrar en el alumno una noción clara de lo que es el conocimiento científico. Desarrollar su capacidad crítica y una visión interdisciplinaria de los problemas. Desplegar habilidades para la utilización de los elementos metodológicos técnicos e instrumentales. Señalar las relaciones de la actividad científica con la sociedad."

c) Unidades de enseñanza-aprendizaje

La UEA Conocimiento y Sociedad, clave 300000 quedó como sique:

"Conocimiento y sociedad

- 1. Proceso histórico de la ciencia
- 2. Diferenciación de las ciencias
- 3. Introducción al proceso de investigación científica I y II"
- En la columna horas teoría, se cambió el número de "14" a "28"

Tercer Nivel: Area de concentración

Se cambió la palabra "Integración" por "concentración"

- 1.4 Número de créditos que se podrán cursar por trimestre
 - Se homologó la presentación del cuadro conforme a

otras licenciaturas de sociales, quedando como sigue:

"El número mínimo, normal y máximo de créditos que se prodrán cursar, por trimestre es: en el I, 28; del II al XII, 36, respectivamente".

- 1.5 Duración prevista para la carrera
 - Se cambió su orden quedando en la parte final del plan.
 - La redacción quedó como sigue:

"La duración prevista para la carrera es de 12 trimestres ".

- 1.6 Requisitos para obtener la Licenciatura en Comunicación Social
 - La redacción quedó como sigue:
 - "1. Haber cubierto un total de 424 créditos
 - 2. Cumplir con el servicio social
 - 3. Acreditar la lectura y comprensión de un idioma a elegir entre inglés y francés".

2. PROGRAMAS DE ESTUDIO

- En el recuadro de seriación de todos los programas, se anotó sólo la clave de las unidades de enseñanza-aprendizaje.
- En el recuadro de modalidades de evaluación se hicieron las siguientes modificaciones:
 - a) El punto 2 que se establece del IV al XI trimestre, quedó con la siguiente redacción:

"Si la calificación final de la fase teórica o la de taller es NA, la calificación final del conjunto será NA".

- b) Se eliminó el punto 3.
- c) Se sustituyó la palabra "ordinaria" por "global", donde apareciera.
- En la bibliografía necesaria o recomendable se acordó indicar las fechas de edición y las editoriales.

2.1 Investigación para la comunicación social III. Clave 323009

Modalidades de Evaluación

- El segundo punto se redactó como sigue:

"La presentación y defensa del trabajo terminal".

Se eliminó el tercer punto.

3. TABLA DE EOUIVALENCIAS

- En virtud de que el Tronco Interdivisional no ha sido modificado seguirá en función el aprobado hasta ahora.

Al respecto la Comisión acordó que los programas de los trimestres II y III, correspondientes al Tronco Divisional las observaciones serían las mismas, únicamente modificando en el recuadro de "modalidades de evaluación", primer guión, la palabra "puntos" por "%".

El rediseño de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, entrará en vigor en el trimestre 94-P.

8. INFORMACION QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLOGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD IZTAPALAPA SOBRE LAS ADECUACIONES EFECTUADAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRIA EN BIOTECNOLOGIA.

Se solicitó a la Directora de la División respectiva la presentación del punto.

Este plan de estudios, señaló, inició su operación en el Trimestre 91-0 cuya primera generación está actualmente en la redacción de su tesis y se graduará en el Trimestre 94-I.

Ante la experiencia acumulada por dos nuevos ingresos, el comité de la maestría sometió a consideración del Consejo Divisional las adecuaciones siguientes: la introducción de una nueva u.e.a. optativa denominada Tópicos Selectos de Biotecnología con 12 créditos y sin seriación, ubicada a partir del segundo trimestre con la posibilidad de cursarla en cualquier momento del desarrollo del posgrado, sin alterar el número de optativas.

El propósito de incorporar esta materia fue, por una parte, la participación de profesores visitantes y, por la otra, permitir la estancia de los alumnos de la maestría de otras instituciones nacionales y del extranjero, previo convenio institucional, cuyo mecanismo está contemplado en la legislación universitaria.

Asimismo, se cambió la seriación para hacer más flexible el plan de estudios. Así, los cursos Diseño Experimental y Bioquímica Avanzada, con 15 créditos cada uno, se toman como requisitos para llevar las materias del segundo trimestre; sin embargo, el primero no es indispensable para tomar las uu.ee.aa. del segundo trimestre, pero sí se consideran ambas, además del Seminario de Revisión Bibliográfica y una materia optativa, al menos, como prerrequisito para iniciar el Trabajo Experimental I en el tercer trimestre, cuya suma

en créditos es 48 en lugar de los 60 exigidos anteriormente.

Del documento con el cual se presentaron las adecuaciones, se corrigió en la figura dos el número de créditos, dice: "45" y debe decir: "48".

Sin comentarios se dio por recibida la información y las adecuaciones entrarán en vigor en el Trimestre 94-I.

9. INFORMACION QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BASICAS E INGENIERIA DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO SOBRE LA ADECUACION EFECTUADA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION.

Se pidió a la Directora de la División presentar la adecuación realizada al citado plan de estudios.

Para cursar dos materias optativas del Tronco General, Temas Selectos I y II, explicó, eran necesarios 51 créditos y la adecuación consistió en cambiar ese requisito por la autorización del Comité de la Maestría para acceder a dichas materias durante el curso de la carrera.

Sin comentarios se dio por recibida la información y la adecuación entrará en vigor en el Trimestre I.94.

10. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DEL DICTAMEN

QUE RATIFICA LA COMISION DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES EN RELACION CON LA PROPUESTA DEL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, CONSISTENTE EN CREAR LA MAESTRIA EN PSICOLOGIA SOCIAL DE GRUPOS E INSTITUCIONES.

Se pidió al Director de la División la presentación del punto.

En mayo de 1991, señaló, la Comisión de Ciencias Sociales y Humanidades del Colegio elaboró un dictamen mediante el cual recomendaba la aprobación de la maestría y se presentó en el Orden del Día de la Sesión 122; sin embargo, ante una situación coyuntural de factores internos y externos, este órgano colegiado decidió suspender provisionalmente su análisis hasta aprobar las políticas operacionales de evaluación de estudios de posgrado, cuyo objetivo sería determinar los criterios académicos para la aprobación y evaluación de los posgrados de la Institución.

Lo anterior originó un retraso considerable en la aprobación de esta propuesta, la cual, una vez revisada en cuanto a las exigencias y criterios establecidos en las citadas políticas operacionales y presentado el plan de desarrollo requerido en las mismas, se presenta nuevamente a consideración del Colegio.

En cuanto al proyecto específico, destacó su originalidad en

el campo de la psicología y su importancia en la esfera de las ciencias sociales al representar una convergencia de disciplinas tradicionales y el descubrimiento de nuevos objetos de estudio y de investigación. Esto, afirmó, se puede apreciar en el documento de justificación donde se señala la relevancia social que esta disciplina puede tener, así como los antecedentes a nivel de áreas de investigación y del desarrollo de los programas de posgrado de la División.

El Plan contiene 280 créditos distribuidos en seis uu.ee.aa. y la tesis o idónea comunicación de resultados. La duración de la Maestría es de dos años.

Por otro lado, explicó, el Plan de Desarrollo fue elaborado por el grupo de profesores encargados del programa. En éste se garantiza el cumplimiento de criterios y condiciones, tanto académicos como operativos, pues la División cuenta con los recursos humanos y la infraestructura necesarios para sostener este programa. Además, será un elemento fundamental para articular mejor sus programas de maestría y el Doctorado en Ciencias Sociales, el cual tiene una área especializada en psicología social relacionada expresamente con psicología de grupos e instituciones.

La División, agregó, creció de forma importante en relación manifiesta los posgrados, lo cual se por la con consolidación de diversos grupos de investigación y generación de estos programas, cinco de los cuales están reconocidos en el padrón de posgrados de CONACYT y, sin los dos presentados en esta sesión accederán de inmediato a sus programas de financiamiento. Lo anterior estimula los trabajos de investigación de las involucradas y contribuye a la formación de recursos humanos a nivel de posgrado.

Finalmente externó su reconocimiento al trabajo de asesoría prestado por la Oficina del Abogado General y la Dirección de Sistemas Escolares, importantes para el ajuste y presentación de los documentos.

Se sometió a consideración el Dictamen, previa lectura del mismo, así como su entrada en vigor en el Trimestre 94-P y, sin comentarios, se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 144.4

Aprobación de la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, consistente en la creación de la Maestría en Psicología Social de Grupos e Instituciones, así como del plan y de los programas de estudio que la integran. El inicio de la Maestría será en el trimestre 94-P.

11. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES EN RELACION CON LA PROPUESTA DEL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO CONSISTENTE EN CREAR LA MAESTRIA EN POLITICAS PUBLICAS.

El Director de la División respectivo explicó la propuesta de la maestría en Políticas Públicas.

Esta propuesta, dijo, llegó a la Comisión del Colegio en julio de 1991 y fue dictaminada en fecha reciente, pues también debió esperarse hasta la aprobación de las políticas operacionales, tiempo en el cual, el grupo de profesores responsable de la iniciativa hizo los ajustes necesarios a los documentos y elaboró un Plan de Desarrollo cuyo propósito es garantizar el cumplimiento de los estándares y criterios establecidos en dichas políticas.

La Maestría comprende 220 créditos y está compuesta de 6 módulos; el último consiste en un seminario de investigación y la idónea comunicación de resultados con valor de 40 créditos.

El programa de esta Maestría, dijo, data de 1987 y fue originado principalmente por los trabajos de investigación desarrollados por los profesores del Area de Política y Gestión Pública. Así, la constante superación académica y las actividades de difusión e intercambio desarrollados,

lograron definir e impulsar este programa de posgrado y garantizar la calidad del mismo.

los estudios sobre otra parte, si bien Políticas Públicas tienen amplio desarrollo y reconocimiento, por diversas razones a nivel mundial, esta área estuvo ausente en los programas de licenciatura y posgrados hasta años muy recientes. Por ello, esta propuesta representa una oferta original y pertinente en el terreno de la investigación académica y de la formación profesional especializada. En este sentido, los fundamentos teóricos y disciplinarios están expuestos de manera amplia en el documento de presentación del programa.

Por último, comentó, por la calidad de este posgrado, existe la seguridad de lograr los beneficios de los distintos programas de financiamiento de CONACyT.

Sin comentarios, se leyó el dictamen y se aprobó por unanimidad junto con la propuesta de iniciar su vigencia en el Trimestre 94-P.

ACUERDO 144.5

Aprobación de la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco consistente en la creación de la Maestría en Políticas Públicas, así como del plan y de los programas que la integran. El inicio de la Maestría será en el trimestre 94-P.

12. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE CIENCIAS SOCIALES Y HUAMNIDADES, EN RELACION CON LA PROPUESTA DEL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIDAD IZTAPALAPA CONSISTENTE EN LA MODIFICACION DE LA MAESTRIA EN HISTORIA.

Se pidió al Director de la División correspondiente la presentación del punto.

Explicó que aun cuando las modificaciones que se presentan son menores y podrían calificarse de adecuaciones, propuesta ya estaba en la Comisión del Colegio por lo cual se presenta ante este órgano colegiado. Una de ellas se refiere a incorporar como requisito de admisión el idioma francés y la otra es cambiar la seriación de las uu.ee.aa. que van del tercero al sexto trimestre para evitar problemas de funcionamiento. Actualmente, explicó, se requieren 48 créditos para ingresar al tercer trimestre, a partir del cual, la seriación es muy rígida en relación al número de créditos por cursar en cada periodo trimestral; en este sentido, por cualquier eventualidad en la programación, como renuncias de profesores, enfermedad del alumno, etc., impide cumplir con el número de créditos previsto en el trimestre y, en consecuencia, se afecta la eficiencia terminal.

Por las razones expuestas, se pide una flexibilización en el

número mínimo, normal y máximo de créditos a cubrir en cada trimestre y se establece una seriación diferente para las uu.ee.aa del tercero al sexto trimestre.

Sin comentarios se leyó el dictamen y se aprobó por unanimidad, así como su entrada en vigor en el trimestre 94-I.

ACUERDO 144.6

Aprobación del Dictamen presentado por la Comisión de Ciencias Sociales y Humanidades, en relación con la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, consistente en la modificación de la Maestría en Historia, en los siguientes términos:

UNICO.- Se recomienda al Colegio Académico la aprobación de la propuesta de modificación al plan de estudios de la Maestría en Historia presentada por el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa, con las siguientes modificaciones:

1. PLAN DE ESTUDIOS

1.1 Antecedentes Académicos

- En el primero y segundo párrafo se cambio "Comisión de Admisión" por "Comisión de la Maestría".
- Se modificó el tercer párrafo y quedó como sigue:

"Acreditar la comprensión del idioma francés o inglés. Los aspirantes extranjeros cuya lengua materna no sea el español, deberán demostrar además el dominio del idioma español".

1.2 Estructura del Plan de Estudios

- Se cambió la seriación en algunas unidades de enseñanza-aprendizaje del nivel de concentración, quedando como sigue:

CLAVE

NOMBRE

SERIACION Cambiaron de:

-225607	Problemas de la Historia Socio-política de América Latina.	"48 créditos" a "32 créditos".
-225608	Historiografía Económica	"48 créditos" a "32 créditos".
-225209	Historiografía Social	"48 créditos" a "32 créditos".
-225610	Seminario I	"48 créditos" a "32 créditos".
-225611	Seminario II	"48 créditos" a "225610".
-225612	Seminario III	"48 créditos" a "88 créditos".
-225613	Seminario IV	"48 créditos" a "225612".

1.3 Modalidades de Operación

Se incorporó un nuevo párrafo y quedó como sique:

"Las modalidades de integración y funcionamiento de la Comisión de la Maestría serán determinadas por el Consejo Divisional".

2. PROGRAMAS DE ESTUDIO

Se hicieron las adecuaciones pertinentes respecto a la seriación y actualización de bibliografía.

La modificación de la Maestría en Historia, entrará en vigor en el trimestre 94-I.

13. ANALISIS, DISCUSION Y APROBACION, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, EN RELACION CON LA PROPUESTA DEL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, CONSISTENTE EN CREAR LA ESPECIALIZACION EN ESTUDIOS DE LA MUJER.

El Director de la División señaló los antecedentes el cual data desde 1982 en el Area de programa, Identidad y Poder, Investigación Muier, creada el Departamento de Política y Cultura.

El grupo de profesores integrantes de esa Area, a partir del desarrollo de distintos trabajos de investigación y una serie de seminarios y actividades de difusión e intercambio, llegó a consolidarse hasta lograr, de manera natural, la formulación de un Curso de Actualización en Estudios de la Mujer en 1989 que, debido a la alta demanda, se impartió en varias ocasiones con gran éxito.

Este programa de posgrado comprende tres módulos con un total de 81 créditos; su duración mínima es de tres trimestres y la máxima de seis. Sus objetivos y contenidos sintéticos revelan la pertinencia teórica y social de este campo de investigación; además, al tener el mérito de ser el precursor de dicha temática en el país, permitirá consolidar la presencia de la Universidad y estimulará los proyectos de investigación del área.

También para este posgrado se elaboró un Plan de Desarrollo, el cual garantiza el cumplimiento de las políticas operacionales, en especial, respecto al núcleo de la planta

académica básica y al apoyo sistemático por parte de otras áreas e instituciones.

Como dato adicional, expuso, este grupo de profesores se incorporó activa y exitosamente al programa del Doctorado en Ciencias Sociales y la aprobación de esta Especialización, contribuirá a una mayor articulación de los programas de posgrado de la División.

Al ponerse a consideración del Colegio el proyecto de posgrado se plantearon las siguientes preguntas:

Respecto a las necesidades de contratación de profesores, se mencionó que algunos ya están en proceso de contratación; la cuestión es si con esto se cubren las necesidades o subsiste la de contratar a un profesor de tiempo completo y dos de medio tiempo.

El Consejo Divisional, se informó, aprobó la convocatoria al concurso de oposición para contratar a un profesor de tiempo completo para apoyar esa área de investigación, misma que próximamente se publicará; los otros dos requerimientos no se sabe en qué periodo del programa se contemplaron; sin embargo, independientemente de dichas contrataciones y debido a la conformación del área, hay la seguridad de que

el programa puede operar con calidad.

En cuanto a los requisitos de ingreso, se preguntó si el hecho de no tener el título de licenciatura, ocasionaría problemas en la obtención del grado de especialización.

Para iniciar los estudios de especialización, se explicó, no es requisito tener el título de licenciatura, además, estos cursos funcionan como estímulo a la producción de las tesis tanto a nivel de licenciatura como a nivel maestría; no obstante, conforme a la reglamentación, es requisito indispensable tener dicho título para obtener el grado de especialización.

Se leyó el dictamen correspondiente y, sin más comentarios, por 26 votos a favor y 1 abstención se aprobó el dictamen y el inicio de la Especialización a partir del Trimestre 94-P.

ACUERDO 144.7

Aprobación de la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, consistente en la creación de la Especialización en Estudios de la Mujer, así como del plan y programas que la integran. El inicio de la Especialización será en el trimestre 94-P.

14. PRESENTACION DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISION DICTAMINADORA EN EL AREA DE CIENCIAS DE LA SALUD.

Se puso a consideración del Colegio y, sin comentarios, se

dio por recibido.

15. PRESENTACION DEL INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISION DICTAMINADORA DE RECURSOS.

El Ing. Vélez, actual presidente de la Comisión Dictaminadora de Recursos solicitó, a manera de reflexión, se leyera cuidadosamente el informe en la parte relativa a las circunstancias presentadas, correspondientes al periodo en el cual la Mtra. Lilia Benavides presidió la Comisión.

Sin comentarios se dio por recibido.

16. DESIGNACION, EN SU CASO, DE UN MIEMBRO PARA LA COMISION DE PRODUCCION EDITORIAL ENCARGADA DE DICTAMINAR SOBRE LOS PUNTOS 1.1 Y 1.2 DEL PLAN DE TRABAJO DEL COLEGIO ACADEMICO, EN SUSTITUCION DEL MTRO. FELIPE CAMPUZANO VOLPE POR HABER DEJADO DE ASISTIR A TRES REUNIONES CONSECUTIVAS A LA COMISION REFERIDA.

Se leyó la integración aprobada para la Comisión y con el propósito de conservar el balance de la misma se propuso a la Mtra. Mónica de la Garza Malo y fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO 144.8

Designación de la Mtra. Mónica de la Garza Malo, Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco, como miembro de la Comisión de Producción Editorial encargada de dictaminar sobre los puntos 1.1 y 1.2 del plan de trabajo del Colegio Académico, en sustitución del Mtro. Felipe Campuzano Volpe por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas, a la Comisión referida.

17. DESIGNACION, EN SU CASO DE UN MIEMBRO PARA LA COMISION DE POLITICAS OPERACIONALES QUE ATIENDAN LA PROBLEMATICA DEL PERSONAL ACADEMICO POR TIEMPO DETERMINADO, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 137.10 DEL COLEGIO ACADEMICO, EN SUSTITUCION DEL MTRO. JAVIER SANTIAGO CASTILLO POR HABER DEJADO DE ASISTIR A TRES REUNIONES CONSECUTIVAS A LA COMISION REFERIDA.

Como en el punto anterior, se leyó la integración de la Comisión y se propuso al Dr. Salvador Cruz Jiménez; la propuesta fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO 144.9

Designación del Dr. Salvador Cruz Jiménez, representante del personal académico de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa, como miembro de la Comisión encargada de elaborar políticas operacionales que atiendan la problemática del personal académico por tiempo determinado, en cumplimiento del Acuerdo 137.10 del Colegio Académico, en sustitución del Mtro. Javier Santiago Castillo por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas a la Comisión referida.

18. DESIGNACION, EN SU CASO, DE UN MIEMBRO PARA LA COMISION DE INVESTIGACION ENCARGADA DE DICTAMINAR SOBRE LOS PUNTOS 2.1, 2.2 Y 2.3 DEL PLAN DE TRABAJO DEL COLEGIO ACADEMICO, EN SUSTITUCION DEL LIC. JORGE FERNANDEZ SOUZA POR HABER DEJADO DE ASISTIR A TRES REUNIONES CONSECUTIVAS A LA COMISION REFERIDA.

Una vez nombrados a quienes integran la Comisión, se propuso para miembro de la Comisión a la M. en C. Rosaura Grether y fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO 144.10

Designación de la M. en C. Rosaura Grether González, Directora de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, como miembro de la Comisión de Investigación encargada de dictaminar sobre los puntos 2.1, 2.2 y 2.3 del plan de trabajo del Colegio Académico, en sustitución del Lic. Jorge Fernández Souza por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas a la Comisión referida.

19. AUTORIZACION DE UNA PRORROGA PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISION ENCARGADA DE ELABORAR POLITICAS OPERACIONALES QUE ATIENDAN LA PROBLEMATICA DEL PERSONAL ACADEMICO POR TIEMPO DETERMINADO, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 137.10 DEL COLEGIO ACADEMICO.

Con base en el avance del trabajo de la Comisión se propuso prorrogar el plazo al 31 de marzo de 1994 y se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 144.11

Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión encargada de elaborar Políticas Operacionales que atiendan la problemática del personal académico por tiempo determinado, en cumplimiento del Acuerdo 137.10 del Colegio Académico, fijándose como fecha límite el 31 de marzo de 1994.

20. AUTORIZACION DE UNA PRORROGA PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISION ENCARGADA DE REVISAR LOS REQUISITOS DE INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL ACADEMICO, CON ESPECIAL REFERENCIA A LA ELABORACION DE CRITERIOS ADICIONALES AL TABULADOR EN LA PROPORCION DE PUNTAJES MINIMOS PARA CADA CATEGORIA Y NIVEL EN DOCENCIA, INVESTIGACION, ESCOLARIDAD Y PRESERVACION Y DIFUSION DE LA CULTURA, CON EL OBJETO DE DEFINIR EL PERFIL DE LA CARRERA ACADEMICA.

Sin comentarios, se propuso prorrogar el plazo al 31 de marzo de 1994 y se aprobó por unanimidad.

ACUERDO 144.12

Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión encargada de revisar los requisitos de ingreso y promoción del personal académico, con especial referencia a la elaboración de criterios adicionales al tabulador en la proporción de puntajes míninos para cada

categoría y nivel en docencia, investigación, escolaridad y preservación y difusión de la cultura, con el objeto de definir el perfil de la carrera académica, fijándose como fecha límite el 31 de marzo de 1994.

21. ASUNTOS GENERALES.

- I. Oficio SX.OTCA.273.93 firmado por la Secretaria del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, mediante el cual informa que en la Sesión Número 6.93, fueron ratificados los miembros electos para las Comisiones Dictaminadoras Divisionales de esa Unidad.
- II. Copia del oficio CDCS.023.93, dirigido a la Dra. Alda Rocío Ortíz Muñíz, firmado por el Presidente y Secretario de la Comisión Dictaminadora de Ciencias de la Salud, por medio del cual la invitan a integrarse como miembro titular, a partir del 23 de febrero de 1993 para sustituir al Dr. Flavio Martínez, quien renunció.
- III. Oficio CDCS.101.93, dirigido al Secretario del Colegio Académico, firmado por el Presidente de la Comisión Dictaminadora de Ciencias de la Salud, mediante el cual remite copia de la renuncia de la Mtra. Norma del Río Lugo como miembro designado de dicha comisión desde el pasado mes de enero.
- IV. Copia del oficio dirigido a la Presidenta de la Comisión Dictaminadora de Ciencias Sociales, suscrito por el Dr. Gustavo Emmerich Isaac, mediante el cual presenta su renuncia como miembro de dicha comisión a partir del 22 de septiembre de 1993.
- V. Oficio dirigido al Presidente del Colegio Académico, suscrito por la Dra. Evelyn Diez Martínez, mediante el cual retira su candidatura a la Comisión Dictaminadora de Ciencias Sociales, por las razones expuestas en dicho oficio.
- VI. Oficio dirigido al Secretario del Colegio Académico, suscrito por el Dr. Alfredo Nava Segura, mediante el cual presenta su renuncia como miembro designado de la Comisión Dictaminadora de Ingeniería, a partir del 1º de septiembre de 1993.
- VII. Oficio J.D. 57/93 dirigido al H. Colegio Académico, suscrito por el Arq. Ernesto Alva Martínez Presidente en Turno de la Junta Directiva, mediante el cual

comunica la designación del Dr. Julio Rubio Oca como Rector General de la UAM, a partir del 1º de diciembre de 1993.

VIII.En virtud de ser ésta la última sesión presidida por el Dr. Gustavo Chapela, el Rector de la Unidad Azcapotzalco resaltó la labor desarrollada durante su gestión, así como su confianza puesta en este órgano colegiado al enviar para su aprobación numerosas iniciativas de gran trascendencia para la Institución.

El Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco sumó se al y, a reconocimiento anterior título personal interpretando el sentir de los órganos personales e intancias de apoyo de la Universidad, externó una felicitación especial al Dr. Chapela por el término de sus funciones y reconoció la dinámica de las sesiones del Colegio durante su gestión; asimismo, le deseó un futuro enriquecedor en todas las actividades que emprenda.

Sin más asuntos generales por tratar, concluyó la Sesión Número 144 del Colegio Académico, a las 12:40 horas del día 26 de noviembre de 1993. Se levanta la presente acta, y para constancia la firman

DR. GUSTAVO CHAPELA CASTAÑARES Presidente MTRO. DAVID TORRES MEJIA Secretario